

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA
TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025.**

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Secretaria General del Pleno, en sustitución de D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las once horas y un minuto de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Urgente**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia y declarada la urgencia de la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA EL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TOLEDO”. (OBRAS 3/25).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TOLEDO. Ejecución Subisidiaria. OBRAS 3/25
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101 1511 22717
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	210.822,39 €
Valor estimado	174.233,38 €
Duración	4 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/03/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/03/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/04/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación de 10 de abril de 2025.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 10 de abril en curso resulta que no pudo llevarse a cabo la celebración del acto privado electrónico de apertura del sobre A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) por problemas de funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) acordándose, en consecuencia, posponer la celebración de la presente apertura la cual se realizará en sesión posterior con carácter de urgencia, una vez se constatare que se ha subsanado el problema técnico de funcionamiento de la PLACE.

En consonancia con lo anterior, tiene este acto privado electrónico por objeto proceder a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre A comprobando que la documentación relativa a capacidad para contratar está correcta resultando por tanto admitidos todos los licitadores.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen- salvo en los casos en que proceda preceptivamente realizar la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor por comité de expertos por tener atribuida estos una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- Néstor Cid del Castillo, Técnico de Apoyo del Servicio de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.
- Juan José Gómez-Luengo Conde, Arquitecto Municipal.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Patrimonio.

La Junta acuerda remitir la documentación a informe de informe de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la valoración de las proposiciones se hará por la referida Comisión Técnica de Valoración en un plazo no superior a siete (7) días naturales, debiendo ser suscrita por todos los componentes de la misma.**

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	09-04-2025 11:35	IMESAPI, S.A. (A28010478)	Contiene documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

2	09-04-2025 12:06	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	Contiene documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.
3	09-04-2025 22:33	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)	Contiene documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL LOTE 2 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE:

LOTE 1: Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2025 en la Plaza del Ayuntamiento del 19 al 22 de junio de 2025.

LOTE 2: Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2025 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 13 de junio al 22 de junio de 2025.

(SERVICIOS 11/25)

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Licitación contrato servicio producción conciertos Corpus 2025 SERVICIOS 11/25
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	163.350,00 €
Valor estimado	180.000,00 € Se ha calculado el beneficio de la barra del bar de recinto para los conciertos del Recinto Ferial de la Peraleda en 45.000,00 € que es para la empresa adjudicataria del lote 2

Duración	Del 13 al 22 de junio
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/03/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 14/03/2025.

MODIFICACIÓN ANUNCIO LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1) para el LOTE 2.

ÚLTIMOS TRÁMITES: - **ACTA APERTURA SOBRES A Y B LOTE 2:** 01/04/2025.

- **ACTA DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO EN EL LOTE 2 EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:** 10 de abril de 2025.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 10 de abril en curso resulta que no pudo llevarse a cabo la celebración del acto privado electrónico de apertura del sobre C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) correspondiente al LOTE 2 por problemas de funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) acordándose posponer la celebración de la citada apertura en sesión posterior con carácter de urgencia, una vez se constatare que se ha subsanado el problema técnico de funcionamiento de la PLACE.

En consonancia con lo anterior, tiene este acto por objeto celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	CALIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL LICITADOR
1	PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132) (LOTE 2)	- Precio neto: 128.614,88 € - IVA (21%): 27.009,12 € - Precio total: 155.624,00 €	- Nº de eventos similares al previsto en el objeto del contrato: 15

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP y, verificado el cumplimiento de los extremos exigidos en el criterio “Calidad técnica del equipo profesional del licitador” -a la vista de la documentación presentada-, la empresa obtiene la siguiente puntuación:

	Criterio precio		Criterio calidad		TOTAL.
EMPRESA.	Precio	Puntos	Trabajos realizados	Puntos.	Puntos.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	Principal: 128.614,88 €. IVA: 27.009,12 €. Total: 155.624,00 €.	65,00	17	15,00.	80,00

Se incorpora como **ANEXO I** al presente Acta informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente, sobre C.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido en el **LOTE 2 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2025 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 13 de junio al 22 de junio de 2025)**, como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132) (LOTE 2)	15,00 puntos	80,00 puntos	95,00 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al único clasificado del **LOTE 2 (Ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2025 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 13 de junio al 22 de junio de 2025)**, **PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132)**, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, una vez verificado el cumplimiento de los extremos exigidos en el criterio “Calidad técnica del equipo profesional del licitador” -a la vista de la documentación presentada; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.2. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 6.430,74 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Declaración responsable de que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a designar a persona como coordinador para el evento o, en su defecto, a alguien con una experiencia igual o superior.

4.- Compromiso de adscripción de medios personales adicionales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las once horas y seis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

ASUNTO: INFORME DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CORPUS CHRISTI 2025 EN EL RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA DEL 13 AL 22 DE JUNIO DE 2025 (LOTE 2).

LOTE 2

Solamente se presenta una empresa para la realización del servicio:

Nº Orden.	CIF.	Licitador.
1	B45674132	PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

B) Criterios objetivos/matemáticos.....80 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

A.- La calidad técnica del equipo profesional del licitador hasta 15 puntos

Criterio de calidad: La valoración específica de la experiencia del personal en este ámbito es crucial para poder decidir acerca de la idoneidad de la empresa adjudicataria, dado que nos encontramos ante unos festejos con una gran afluencia de personas y multitud de actividades que se desarrollan de forma simultánea en varios puntos de la ciudad, siendo necesario contar con un bagaje en la organización de eventos.

En concreto, se valorará la experiencia del personal que realice la función de coordinación adscrito al proyecto en ejecución de proyectos similares.

Se asignará 1 puntos por cada evento similar al previsto en el objeto del contrato (esto es, en la organización de festejos en municipios que superen los 70.000 habitantes) en el que el profesional que se

va a adscribir al contrato se haya encargado de coordinar la producción de los eventos en los últimos tres años contados desde la fecha final de presentación de las ofertas, hasta un máximo de **15 puntos**.

Para determinar que un evento es similar al previsto en el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del/de los código/s CPV.

Medios de acreditación: Para valorar este criterio se deberá presentar valoración positiva por parte del cliente mediante un certificado de correcta ejecución en caso de administraciones públicas o en caso de particulares, documento con descripción de los trabajos contratados que incluya una valoración detallada del servicio por parte del cliente. En caso de que el cliente particular haya ejecutado los citados trabajos para administraciones públicas se deberán aportar los certificados de correcta ejecución de las citadas administraciones públicas a favor del cliente. A estos efectos no podrán presentarse, los trabajos que se vayan a presentar a efectos de acreditar la solvencia técnica.

A tales efectos la empresa presenta 17 certificados de correcta ejecución en eventos de similares características, verificándose dichos extremos por la documentación presentada, por lo que obtiene la siguiente puntuación:

EMPRESA.	Trabajos realizados	Puntos.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	17	15,00.

B.- Precio (puntuación máxima: 65 puntos). La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte alza alguna sobre el tipo de licitación, y 65 puntos a la que oferte el mayor importe.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más alta, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$\frac{65 \text{ puntos} \times \text{oferta que se valora}}{\text{Oferta máxima}}$$

Oferta máxima

Se otorgará 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación. Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

	Criterio de proporcionalidad.	Pi
EMPRESA.	Precio.	Puntos.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L. L.	Principal: 128.614,88 €. IVA: 27.009,12 €. Total: 155.624,00 €.	65,00

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

EMPRESA.	Criterio precio		Criterio técnica	calidad	TOTAL.
	Precio	Puntos	Trabajos realizados	Puntos.	Puntos.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	Principal: 128.614,88 €. IVA: 27.009,12 €. Total: 155.624,00 €.	65,00	17	15,00.	80,00

La puntuación de los criterios dependientes de juicios de valor son los siguientes:

Criterios dependientes de Juicio de valor: máximo 20 puntos.

Se valorará el Proyecto Técnico Global presentado con un máximo de 20 puntos.

Los interesados deberán presentar un Proyecto Técnico Global en el que se describa la prestación del servicio y recoja de forma exhaustiva todos los trabajos a realizar relativos al servicio de producción, coordinación y organización de la Zona de Carpas y de la Zona y conciertos en el Recinto Ferial de la Peraleda, sujetándose al calendario aproximado, debiendo contar, como mínimo, con los siguientes aspectos que tendrán las valoraciones que a continuación se indican:

1. Recursos materiales, personales y técnicos puestos a disposición del contrato que en todo caso cumplirán las condiciones mínimas marcadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta **10 puntos** la calidad o nivel de los equipos que se utilizarán y la actualización de éstos, que se acreditará indicando la fecha de lanzamiento al mercado de los mismos.
2. Enfoque en la anticipación de problemas, identificación de incidencias posibles y en la resolución ágil y eficaz de las mismas. Se valorará con hasta **5 puntos** la identificación de incidencias, su catalogación en cuanto a importancia y urgencia y la propuesta de medidas a tomar en caso de que sucedan.
3. Definición y diseño de metodologías y herramientas de trabajo dirigidas a optimizar la eficacia en la coordinación de los servicios. Se valorará con hasta **5 puntos** el diseño y presentación de cronogramas, calendarios, diagramas y flujos de trabajo, modelos de hojas de ruta o cualquier otra herramienta de trabajo.

Criterio	Puntuación obtenida
1. Recursos materiales, personales y técnicos puestos a disposición del contrato que en todo caso cumplirán las condiciones mínimas marcadas.	6,50
2. Enfoque en la anticipación de problemas, identificación de incidencias posibles y en la resolución.	4,00
3. Definición y diseño de metodologías y herramientas de trabajo dirigidas a optimizar la eficacia en la coordinación de los servicios.	4,50
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, SL PUNTUACIÓN SUBTOTAL (CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) Max 20 puntos	15,00 puntos

Puntuación definitiva, suma de los dos criterios, es la siguiente:

Criterios dependientes juicios de valor	Criterios cuantificables de forma automática	Total
15 puntos	80,00 puntos	95,00 puntos

Tras lo cual, se propone clasificar a la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE SL (B45674132) en procedimiento abierto de ejecución de los trabajos consistentes en los servicios de producción de los conciertos con motivo de la celebración del Corpus Christi 2025 en el Recinto Ferial de la Peraleda del 13 de junio al 22 de junio de 2025 (Lote 2).

Toledo, a la fecha de la firma.
La Coordinadora de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio